



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 096

Fecha (dd/mm/aaaa): 12/09/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2016 00113 00	Ejecutivo Singular	NELIS ANTELIS MOGOLLON	OSCAR FERNANDO JEREZ LOZANO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	11/09/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2020 00758 00	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	JOSE DANILO LOZANO ORTEGA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	11/09/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2021 00113 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.	MIGUEL ANGEL GARCIA GRIMALDOS	Auto termina proceso por desistimiento	11/09/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00115 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	MARISONELLYS GUERRERO URIBE	Auto termina proceso por desistimiento	11/09/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00417 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	WENDY TATIANA QUESADA RODRIGUEZ	Auto termina proceso por desistimiento	11/09/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2021 00422 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	SANDRA JULIANA LIZCANO LEON	Auto termina proceso por desistimiento	11/09/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00442 00	Ejecutivo Singular	SANTIAGO RUEDA AVILA	WILSON RUEDA	Auto decreta levantar medida cautelar	11/09/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00442 00	Ejecutivo Singular	SANTIAGO RUEDA AVILA	WILSON RUEDA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	11/09/2023	Ver Auto	S.R

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------